

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

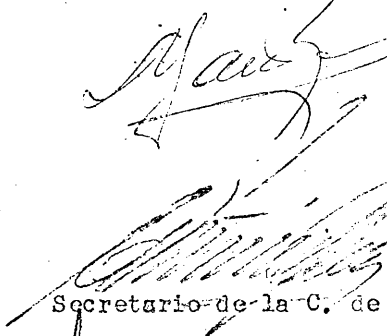
Ley 8283

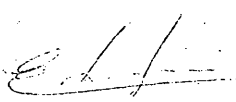
Art.º 1º. -- Exímese a la Sociedad de Fomento Unión Veci-

----- nal V. M. P. Connet de Wilde, partido de
Avellaneda, del pago de la suma de Pesos SIETE MIL SETE-
CIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS --
(\$ 7.763,75), por servicios impagos de la explotación
de una proveeduría de la ex-Oficina Comercial de Acción
Directa de Abastecimiento.

ARTICULO 2º. -- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a veinticuatro
días del mes de octubre del año mil novecien-
tos setenta y cuatro.


Secretario de la C. de DD.


Secretario del Sen

